

EL PLURALISMO SOCIAL DEBE REFLEJARSE EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Cada centro tiene derecho a su peculiar configuración, expresión de su propio proyecto educativo, definido por los padres, enseñantes, alumnos y organismos intermedios afectados • En el campo educativo ha de expresarse la iniciativa social y la iniciativa estatal • Los centros de iniciativa social cumplen una función no sólo privada, sino pública, y deben ser subvencionados • Documento de un grupo de teólogos, sociólogos y pastoralistas

Con el título de "Una aportación al debate sobre la enseñanza religiosa", nueve teólogos, sociólogos y pastoralistas, conocidos en toda la nación, han comenzado la divulgación de un documento sobre el problema escolar, problema que muchos consideran "como un primer paso en la construcción de una sociedad democrática". El documento, que acoge la invitación al diálogo recientemente formulada por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, expone unos presupuestos iluminadores del debate y capaces de contribuir a acuerdos de nivel práctico, según sus autores. Tales presupuestos, añaden, quieren mantenerse fieles al Evangelio y a la intención de la Iglesia, así como a la realidad social de nuestros días.

Tras afirmar el derecho de todo ciudadano a acceder a la cultura como derecho implicado en el clamor universal a una mayor justicia el documento afirma que "la construcción de una nueva sociedad lleva aparejada la promoción de un nuevo tipo de cultura que facilite de hecho la aparición de ciudadanos conscientes, críticos, libres y creadores". Se necesita para esto un nuevo modelo de escuela "configurado no tanto por el Estado o por sus órganos de gobierno o de administración, sino por los grupos sociales en toda su riqueza y dinamismo". El nuevo modelo escolar, para responder a la voluntad democrática, tendrá que ser, dice «l documento,

"profunda y sinceramente respetuoso con los derechos de las minorías políticas, religiosas o culturales del país".

Pluralismo social y escolar

"Hay que permitir que el pluralismo social se refleje institucionalmente en el sistema educativo. Con ello queremos decir que cada centro tiene derecho a su peculiar configuración, que exprese, sin más limitaciones que las que imponen los principios del acuerdo constitucional, su propio proyecto educativo". La cuestión central estriba en quién haya de ser el sujeto que defina el proyecto educativo

de cada centro, dice el documento, y afirma a continuación que han de serlo cuantos "están directamente interesados o afectados por él: padres, enseñantes, en lo posible los mismos alumnos, organismos intermedios afectados. De esta manera se hará realidad que sea la sociedad y no el gobierno o la administración quienes configuren directamente aquel proyecto educativo; sin perjuicio de reconocer que el Estado debe garantizar que se cumplan las condiciones fundamentales de escolarización queridas por el cuerpo social, es decir, universalidad, gratuidad y nivel de calidad de la enseñanza".